



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00808364- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Marta PHILP por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 05 al 08 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora y coordinadora de mesa en el XLI Encuentro de Geohistoria Regional, en la ciudad de Goya, Corrientes;

Que la Profesora PHILP ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Marta PHILP, Legajo N° 31520, se desempeña como Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra "Introducción a la Historia" desde el 10-12-2019 al 09-12-2026 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y cuatro años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. María Marta PHILP, Legajo N° 31520, en el cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, desde el 05 al 08 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG